



RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Caldas, 30 de diciembre de 2025

Diego Armando Ortiz Galindo, en calidad de supervisor, hago constar que recibí a satisfacción las actividades realizadas por la contratista LUZ OMAIRA FERNANDEZ ARRUBLA, comprendidas entre el 01 de diciembre de 2025 y el 30 de diciembre de 2025 y/o correspondiente a la cuenta de cobro N° 5, de acuerdo a las actividades del contrato de prestación de servicios N° 0580 de 2025 que tiene como objeto *"Apoyar e impulsar los procesos que se adelantan en la Secretaría de Movilidad del municipio de Caldas, Antioquia"*.

La cuenta de cobro o factura por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000), se realiza con cargo al artículo presupuestal No.109.2.3.2.02.02.008.002452. FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MOVILIDAD FONDO 237.

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.



DIEGO ARMANDO ORTIZ GALINDO
CC. 1026153233

Fecha: 30 de diciembre de 2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CALDAS – SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATISTA: LUZ OMAIRA FERNÁNDEZ ARRUBLA

OBJETO: APOYAR E IMPULSAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTRAN EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA.

VALOR TOTAL: DIECINUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$19.040.000).

DURACIÓN: CUATRO (4) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS.

FECHA DE INICIO: 15 DE AGOSTO DE 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DICIEMBRE DE 2025.

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato N° 0580 de 2025, se presenta el informe mensual de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

- Apoyó del 01 al 30 de diciembre de 2025, con la asistencia a la reunión para el estudio de Canasta de Costos para la fijación de tarifas para la vigencia 2026.
- Apoyó del 01 al 30 de diciembre de 2025, con la participación en la reunión del Sistema Integral de Gestión SIC, para la aprobación del procedimiento de la Secretaría de Movilidad, y posterior adopción.
- Apoyó del 01 al 30 de diciembre de 2025, con la elaboración del Manual del procedimiento administrativo para las Infracciones a las normas del Transporte. Comparendos IUIT.
- Apoyo del 01 al 30 de diciembre de 2025, con la renovación de las Tarjetas de Operación. de los vehículos de transporte público tipo Taxi afiliados a la empresa de transporte Flota Automóviles Caldas – FAC.
- Apoyó del 01 al 30 de diciembre de 2025, con las mesas de transporte, recibiendo asesoría del abogado externo.
- Apoyó del 01 al 30 de diciembre de 2025, con la respuesta a:
 - PQRS 202511013631.
 - Traslado PQRS 202511013830 por competencia a la Secretaría de Infraestructura del departamento de Antioquia.
- Apoyó del 01 al 30 de diciembre de 2025, con la proyección de los siguientes documentos:
 - Escrito de ampliación de respuesta a Oficio 579, procedente de la Personería municipal:

Señor
Elías Moya Chaverra
Personero Municipal
Administración Municipal
Carrera 49 # 129 Sur - 70
atencion.personeria@caldasantioquia.gov.co
(604) 378 85 00 Extensión 121
Caldas, Antioquia
Asunto: Ampliación Respuesta a Oficio # 579.
Señor Personero Moya Chaverra, reciba un cordial saludo.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Secretaría de Movilidad de Caldas Antioquia, en atención al asunto referenciado, mismo que fuera enviado a este Despacho el día 07 de octubre de 2025, cuyo asunto es (...) *Requerimiento de Control de Tránsito y Aplicación de Medidas por Obstaculización de Vía Pública y Paso Peatonal en el Sector La Playita Carrera 48 # 131S – 78 Policlínico Sur.*

- Respuesta a Oficio 729, proveniente de la Personería Municipal:

Señor
Elías Moya Chaverra
Personero Municipal
Administración Municipal
Carrera 49 # 129 Sur - 70
atencion.personeria@caldasantioquia.gov.co
(604) 378 85 00 Extensión 121
Caldas, Antioquia
Asunto: Respuesta a Oficio # 729.
Señor Personero Moya Chaverra, reciba un cordial saludo.

La Secretaría de Movilidad de Caldas Antioquia, en atención al asunto referenciado, mismo que fuera enviado a este Despacho el día 14 de noviembre de 2025, y que tiene que ver con la solicitud de información de cumplimiento al radicado 202503008656, relacionado con “(...) *a petición de la ciudadanía del sector del Barrio las margaritas en el Municipio de Caldas Antioquia, donde acuden a nuestra Veeduría Ciudadana “por un Caldas con Futuro y Transparencia”, nos hacen la respectiva QUEJA y de una DENUNCIA radicada ante la Secretaría de movilidad con fecha del 21 de marzo de 2025, mediante Radicado N-20251002391, donde pidan reserva de la información por los problemas de convivencia en el sector ya que han tenido serios enfrentamientos verbales por hacer dicho reclamo*”.

- Respuesta a Oficio 761, proveniente de la Personería municipal:

Señor
Elías Moya Chaverra
Personero Municipal
Administración Municipal
Carrera 49 # 129 Sur - 70
atencion.personeria@caldasantioquia.gov.co
(604) 378 85 00 Extensión 121
Caldas, Antioquia
Asunto: Respuesta a Oficio # 761.
Señor Personero Moya Chaverra, reciba un cordial saludo.

La Secretaría de Movilidad de Caldas Antioquia, en atención al asunto referenciado, mismo que fuera enviado a este Despacho el día 26 de noviembre de 2025, cuyo asunto es (...) *Oficio de Remisión y Requerimiento al Derecho de Petición radicado por el ciudadano Jorge Iván Patiño Duque, con fecha 21 de noviembre de 2025, dirigido a su Despacho, con copia a esta Agencia del Ministerio Público.*

- Respuesta a Oficio 602, proveniente de la Personería municipal:

Señor
Elías Moya Chaverra
Personero Municipal
Administración Municipal
Carrera 49 # 129 Sur - 70
atencion.personeria@caldasantioquia.gov.co
(604) 378 85 00 Extensión 121
Caldas, Antioquia
Asunto: Respuesta a Oficio # 602.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Señor Personero Moya Chaverra, reciba un cordial saludo.

La Secretaría de Movilidad de Caldas Antioquia, en atención al asunto referenciado, mismo que fuera enviado a este Despacho el día 14 de octubre de 2025, y que tiene que ver con la prestación del servicio de transporte público colectivo en las veredas El Cano y La Raya de este territorio; escrito mediante el cual se trasladan las inquietudes de la comunidad, respecto a la operación del servicio de transporte público colectivo en dichas zonas. En ese orden, esta Secretaría de Movilidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

- Certificación para docentes de la IER Maní del Cardal:

Que, la Empresa de Transporte Público de Pasajeros denominada Expreso Mocatán S.A.S., habilitada en el Municipio de Caldas Antioquia, para prestar la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto en el Municipio de Caldas, Antioquia; presta sus servicios de transporte a la ruta CENTRO – LA MANÍ DEL CARDAL Y VICEVERSA, en vehículos tipo microbús, mismos en los que transporta pasajeros y cosas.

Servicio de lunes a viernes

Número 1: 05.00 a.m.

Origen en el municipio de Caldas Antioquia y hora de salida a las 05:00 a.m.

Destino al municipio de Caldas Antioquia, con hora de regreso a las 05.30 a.m.

Número 2: 07.00 p.m.

- Certificación para docentes de la IER Sinifaná Cardalito.

Que, la Empresa de Transporte Público de Pasajeros denominada RÁPIDO TRANSPORTES LA VALERIA habilitada en el Municipio de Caldas Antioquia, para prestar la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto en el Municipio de Caldas, Antioquia; presta sus servicios de transporte a la ruta SINIFANÁ - CARDALITO, en vehículos tipo chiva y/o escaleras, mismos en los que transporta pasajeros y cosas.

Origen en el municipio de Caldas Antioquia y hora de salida a las 08:00 a.m.

Destino al municipio de Caldas Antioquia, con hora de regreso a las 03.30 p.m., toda vez que el vehículo hace recorrido Sinifaná, Cardalito hasta Piedra Verde (Fredonia).

- Apoyó del 01 al 30 de diciembre de 2025 con la asistencia a actividades de carácter administrativo que adelante se relacionan:
 - Asistencia a reunión del Área Metropolitana, relacionada con la calidad del aire y del ruido.
 - Elaboración del Informe del área de Transporte Público, para la rendición de cuentas de la Secretaría.
 - Elaboración del proceso de Inspección, Vigilancia y Control, cuyo objetivo es:

Realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control a las empresas de transporte público legalmente habilitadas y constituidas en el territorio; igualmente a los Centros de Enseñanza Automotriz, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, las directrices del Ministerio de Transporte, la Super Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para garantizar espacios de movilidad y control de la accidentalidad.

- Apoyó del 01 al 30 de diciembre de 2025 con la elaboración del PMT de la empresa SNEAR, Asunto: Respuesta PQRS 202511013765, Plan de Manejo de Tránsito.
Señora Lina Marcela, reciba un cordial saludo,
La Secretaria de Movilidad del Municipio de Caldas Antioquia por medio de la presente da respuesta al asunto referenciado, y le informa que el Plan de Manejo de Tránsito para ***“Contrato CW432714 Realización de Trabajos de acueducto, alcantarillado y obras accesorias requeridos por el cliente, en el sistema de distribución secundaria atendido por las Empresas Públicas de Medellín E.S.P.”***, fue aprobado, desde el día 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, en el horario de 07.00 horas a 17:00 horas y 20:00 horas a 05:00 horas, para lo cual se debe tener en cuenta las siguientes observaciones:

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

- Apoyó del 01 al 30 de diciembre de 2025, con la proyección de respuesta a acción de tutela:

Doctor
Jesús Hernán Puerta Jaramillo
Juez
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Oralidad de Caldas, Antioquia
j02prmpalcal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Caldas, Antioquia

Asunto: Respuesta a Tutela.

ACCIONANTE:	Ferney Alejandro Betancur
ACCIONADO:	Secretaría de Movilidad Caldas, Antioquia.
RADICADO:	2025 00843
AUTO:	1357

- Apoyó con la proyección de los actos administrativos que se relacionan:

Resolución # 15928 del 01 de diciembre de 2025, *“Por medio de la cual se niega una solicitud de nulidad”*.
EXPEDIENTE # 796AEV-GW102272381.

- Notificación personal de la Resolución # 15928 del 01/12/2025

En la fecha, se hace personal notificación al señor **DANIEL FELIPE RÍOS PATÑO**, en calidad de Líder de Movilidad de la empresa de Servicio Público de Transporte de Pasajeros denominada EXPRESO MOCATÁN S.A.S, con NIT 890.903.164-4, de la Resolución N° 15881 del 01 de diciembre de 2025 *“Por medio de la cual se resuelve la solicitud de desistimiento”*. Quien, enterado de su contenido, para constancia, firma.

- Proyección Resolución Por Prejudicialidad diciembre 02 De 2025

“Por medio de la cual se suspende un proceso contravencional por prejudicialidad”

LA INSPECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALDAS ANTIOQUIA:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 769 de 2002, Ley 1564 de 2012, y muy especialmente, el Decreto 007 del 02 de enero de 2024, por medio del cual fue nombrado para desempeñar el cargo,

Proceso: Contravencional N° P99999999000006301133 Involucrado: ESNEIDER GUARÍN FRANCO
Inspectora: NIDIA PATRICIA GARCÍA JARAMILLO.

- RESOLUCIÓN NÚMERO 15881 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025 *“Por medio de la cual se resuelve la solicitud de desistimiento”* EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALDAS, ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en la Ley 769 de 2002, Ley 1437 de 2011, Ley 1564 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1079 de 2015, y muy especialmente, el Decreto 007 del 02 de enero de 2024 por medio del cual fue nombrado para desempeñar el cargo,

Nivel de Ejecución del contrato: 100%

INFORME ADMINISTRATIVO:

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Período de cotización (mes)	N° de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Agosto de 2025	79554831	\$210.000	\$0	\$8.800	\$218.800
Septiembre de 2025	80180229	\$210.000	\$0	\$8.800	\$218.800
Octubre de 2025	80769448	\$210.000	\$0	\$8.800	\$218.800
Noviembre de 2025	81449832	\$210.000	\$0	\$8.800	\$218.800
Diciembre de 2025	81997770	\$210.000	\$0	\$8.800	\$218.800

INFORME FINANCIERO

Se indican los pagos efectuados al contratista del periodo del informe.

CDP	COMPROMISO	SECRETARÍA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
1415	2259	Movilidad	Del 15 de agosto al 30 de agosto de 2025	\$2.240.000	\$16.800.000
1415	2259	Movilidad	Del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025	\$4.200.000	\$12.600.00
1415	2259	Movilidad	Del 01 de octubre de 2025 al 30 de octubre de 2025	\$4.200.000	\$8.400.000
1415	2259	Movilidad	Del 01 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	\$4.200.000	\$4.200.000
1415	2259	Movilidad	Del 01 de diciembre de 2025 al 30 de diciembre de 2025	\$4.200.000	\$0

INFORME JURÍDICO

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago final por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) (incluido el IVA).

Caldas Antioquia, 30 de diciembre de 2025.



DIEGO ARMANDO ORTIZ GALINDO
C.C. 1.026.153.233